



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
07/03/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 1322234M

ASUNTO: APROBACIÓN BASES XII EDICIÓN CONCURSO DE GRAFITIS 2023

RESOLUCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Visto que hay crédito en la aplicación presupuestaria: Premios y concursos de Juventud (5701-3370-48107) con un presupuesto asignado para el dicho convocatoria para el ejercicio 2023 de 900€ con RC 220230000287 y en la partida de actividades de juventud (570-3370-2209908) con rc n.º 220230000288

Vista que desde la Concejalía de Juventud se tiene previsto continuar con el tradicional concurso de grafitis que se ha convocado en 11 ediciones con anterioridad y que tiene por objetivo fomentar la creación artística entre los jóvenes así como el gusto por el goce de obras artísticas por parte de la población, así como poner en valor el Centros de Transformación como espacios estéticos de expresión cultural, así como asegurar su mantenimiento en buenas condiciones estéticas.

Visto que el concurso de grafitis y su producción de obras que conforman nuestro Museo al aire libre, derivado del mismo es buena forma de incentivar la creación y la afición artística de forma regulada a través de las bases que se incluyen a continuación:

"BASES DEL CONCURSO DE GRAFITIS PARA LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN TRES CENTROS DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA DE LA POBLACIÓN PUÇOL PARA 2023

El Ayuntamiento de Puçol, a través de la Concejalía de Juventud, convoca un concurso de grafitis, con el objetivo de promocionar y difundir la obra de jóvenes creadores de murales, además de encauzar sus inquietudes artísticas. Por esto se convoca un concurso para de seleccionar diseños para la intervención en tres Centros de Transformación de Iberdrola de la población. De entre los participantes se seleccionará los tres proyectos que sus artistas tendrán que ejecutar en los citados Centros de Transformación. El concurso se rige por las bases siguientes:

Base 1:

Se puede participar de forma individual o en grupo. Las personas que sean menores de edad en el momento de la inscripción tienen que contar con la autorización del padre, la madre o tutor/a legal.

Base 2

Para participar, los jóvenes interesados tienen que llenar la instancia de registro de entrada y adjuntar:

- Un esbozo con el trabajo que llevarán a cabo en caso de ser seleccionados. Los esbozos tienen que ser originales, en color, realizados en apoyo papel o cartulina y de tamaño DIN A4. En la parte posterior tienen que escribir un título o lema. Cada proyecto tendrá que contar con 4 hojas en cada uno de los cuales se plasmará el trabajo a llevar a cabo en cada una de las cuatro fachadas del Centro de Transformación.
- En un sobre aparte (plica), con el lema escrito fuera, hay que incluir fotocopia del DNI de cada uno de los participantes, así como los datos personales. En el caso de menores de edad, autoriza-



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
07/03/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7CYJ 4NAF NJVX YF3Q

Resolución Nº 948 de 07/03/2023 "RESOLUCIÓN APROBANDO BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO GRAFITIS 2023" - SEGRA 668510

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
07/03/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 1322234M

ción del padre, la madre o tutor/a legal para la participación en el certamen, así como para cualquier circunstancia que esté relacionada.

- Un listado de los materiales de pintura que el autor-a necesitará para llevar a cabo el trabajo, valorado económicamente y que en ningún caso tendrá que superar el 300 € de precio en conjunto.

Más información en el Departamento de Juventud (teléfono 650 858 151 / joventut@pucol.es)
Toda la documentación se enviará por correo ordinario o se presentará por registro de entrada (presencial o telemáticamente) en el Ayuntamiento de Puçol (plaza de Juan de Ribera, s/n 46530 Puçol) hasta el 9 de mayo de 2023, en horario de registro.

Base 3

El estilo y la técnica de los grafitis es libre y los trabajos que se presentan tienen que ser inéditos. Las temáticas tratadas en los murales tendrán que versar alrededor de las siguientes categorías:

- Objetivos de desarrollo sostenible.
- Universo mujer-deporte.
- Sostenibilidad y medio-ambiente.
- Cultura y arte.
- Conciliación e igualdad.
- Seguridad y salud laboral
- Innovación y digitalización.
- Compromiso social con mayores, niños, familias, sociedad...(habrá que incluir el hashtag #unien-dotodasnuestrasenergias).

No se admiten trabajos con contenidos violentos, sexistas, homófobos o xenófobos. Sin embargo, se prohíbe expresamente la utilización para la confección de los murales, pinturas que contengan elementos contaminantes que perjudican la capa de ozono (pinturas y aerosoles libres de CFC).

Los Centros de Transformación tienen unas medidas aproximadas en las dos bandas más largas de 2,5 m de altura x 5 m de anchura; y de 2,5 x 2,5 metros en las bandas más cortas.

Dada la peculiar característica técnica de los edificios a decorar, es preceptivo solicitar autorización al responsable de la instalación (Vicente Valero) con un adelanto de 1 mes.

El responsable de la instalación deberá comprobar previamente a la ejecución de los trabajos:

- Cierre de la instalación. Asegurar que la cerradura de acceso a la instalación es adecuada.
- Rejillas de ventilación así como las puertas acceso persona/máquina. Se comprobará que la instalación no tiene puntos metálicos en tensión accesibles desde la rejilla de ventilación, puertas acceso.
- Medidas de Seguridad. Quienes van a pintar los laterales de la envolvente realizarán la actividad bajo su responsabilidad, y con las debidas medidas de seguridad (riesgo de trabajo en altura, empleo de sprays químicos...). La pintura no está incluida en la actividad nuclear de i-DE y la entidad que promueve la actividad se deberá responsabilizar de la seguridad de la actividad.

Hasta que no haya confirmación por escrito (suficiente un correo electrónico al Ayuntamiento) por parte del responsable de la instalación, corroborando la disponibilidad en fecha del Centro de Transformación, no se podrán comenzar los trabajos.

Ejecución de la actividad:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
07/03/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7CYJ 4NAF NJVX YF3Q

Resolución Nº 948 de 07/03/2023 "RESOLUCIÓN APROBANDO BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO GRAFITIS 2023" - SEGRA 668510

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
07/03/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 1322234M

- Durante la actividad se evitará pintar las rejillas de refrigeración de la instalación (riesgo de afección a equipos eléctricos, etc.).
- El tratamiento que se dé a la superficie de la envolvente no afectará a su integridad.

Base 4

La organización seleccionará los ganadores entre todos los trabajos presentados y atendiendo al siguientes criterios:

- de adecuación de la obra al entorno; hasta 20 puntos
 - originalidad de la propuesta; hasta 30 puntos.
 - calidad de la propuesta; hasta 50 puntos.
- Total de puntuación posible prevista: 100 puntos.

Base 5

El procedimiento del concurso se llevará a cabo con los siguientes plazos:

- Plazo de presentación de esbozos desde el día siguiente a la publicación en el BOP de la convocatoria hasta el día 9 de mayo de 2023.
- La presente convocatoria será publicada en el BOP así como el tablón de anuncios municipal.
- En el plazo de una semana desde la finalización del plazo de presentación, el jurado procederá a hacer la selección de los esbozos ganadores.
- El veredicto del jurado se hará público la tercera semana de mayo de 2023.
- La ejecución final del diseño seleccionado se desarrollará a lo largo de la primera quincena del mes de junio de 2023.

Los concursantes seleccionados tienen que aportar, a excepción de las pinturas, todos los materiales que consideren necesarios para realizar el trabajo, como por ejemplo:

- Elementos de limpieza del material.
- Medios de protección personal (máscaras, filtros...) y de protección del entorno.
- Medios auxiliares de elevación, si se desea trabajar en altura.

Al acabar el trabajo, los artistas serán responsables de dejar la zona alrededor del espacio de trabajo en condiciones de limpieza adecuadas.

La organización pondrá a disposición de los autores seleccionados una cantidad económica en concepto de dietas hasta un máximo de 120 € (previa justificación en gastos en comercio local)

Base 6

Son motivo de descalificación de un concursante, por parte del jurado, las situaciones siguientes:

- La realización de grafitis o dibujos fuera de los espacios y horarios asignados por la organización.
- La ejecución de grafitis que constituyan apología de la violencia en cualquier de sus manifestaciones, así como la realización de trabajos de contenido racista, xenófobo, homófobo o sexista.
- El plagio de otras obras realizadas con anterioridad por otros autores.

Base 7

Premio: se establecen tres premios, por valor de 300 €, cada uno de ellos. Estos premios están sujetos a las retenciones tributarias legalmente establecidas. Las cuantías de los premios establecidas en estas bases están condicionadas a la disponibilidad presupuestaria para el presente programa en el Presupuesto General Municipal para 2023 del Ayuntamiento de Puçol.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
07/03/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7CYJ 4NAF NJVX YF3Q

Resolución Nº 948 de 07/03/2023 "RESOLUCIÓN APROBANDO BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO GRAFITIS 2023" - SEGRA 668510

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
07/03/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 1322234M

Se darán por parte de I-DE Grupo Iberdrola, materiales para llevar a cabo el mural por un valor máximo de 300 € por cada uno de los proyectos seleccionados, atendiendo al listado de los materiales de pintura que el autor/a ha presentado como necesario para llevar a cabo el trabajo. La entrega del material se coordinará entre el artista y I-DE Grupo Iberdrola.

Base 8

El jurado del concurso, designado al efecto, estará compuesto por la alcaldesa de Puçol, o en quien delegue; la regidora de Juventud, o en quien delegue; un técnico del Departamento de Juventud; un técnico del Departamento de Comunicación y por último, los representantes nombrados por la empresa colaboradora, I-DE Grupo Iberdrola.

La decisión del jurado es inapelable. El premio se puede declarar desierto si se considera que ninguna propuesta logra las condiciones de calidad adecuadas. La organización resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir durante el desarrollo del concurso.

Base 9

Los autores cederán en el Ayuntamiento de Puçol, de forma gratuita, los derechos de explotación de las obras, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor.

Los esbozos presentados no serán utilizados por parte del Ayuntamiento para jefa otra destino que no sea la servir para realizar la elección del seleccionado. Los esbozos serán devueltos a sus autores si los piden en un periodo máximo de 1 mes. En caso contrario se entenderá que los esbozos pasan a ser propiedad del Ayuntamiento, el que podrá hacer el uso de ellos que considere más apropiado.

Los autores son los únicos responsables del hecho que no existan derechos en terceros en las obras presentadas, ni ninguna reclamación por derecho de imagen, y eximen la organización de cualquier tipo de responsabilidad.

Base 10

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases. La organización se reserva el derecho de modificarlas, así como de regular cualquier aspecto no previsto en estas. Los datos personales recogidos en la inscripción al concurso serán tratadas de acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales.»

Visto el informe-propuesta efectuado por el promotor sociocultural, que conté el visto bueno de la regidora delegada de Juventud, de data 7 de febrero de 2023

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos emitido por el Sr. Interventor, de fecha 3 de marzo de 2023, así como el informe de Secretaria de fecha 20 de febrero de 2023.

Por todo eso **RESUELVO:**

PRIMER.- Aprobar las bases reguladores del XII Concurso de Grafitis de Puçol 2023 transcritas con anterioridad.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
07/03/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7CYJ 4NAF NJVX YF3Q

Resolución Nº 948 de 07/03/2023 "RESOLUCIÓN APROBANDO BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO GRAFITIS 2023" - SEGRA 668510

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
07/03/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Juventud

Expediente 1322234M

SEGON.- Aprobar la convocatoria del XII del Concurso de Grafitis de Puçol 2022

TERCER.- Trasladar al departamento de Juventud para su publicidad en el tablón de anuncios municipal, redes sociales y páginas web, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Puçol a la data de la signatura electrònica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
07/03/2023



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA 7CYJ 4NAF NJVX YF3Q

Resolución Nº 948 de 07/03/2023 "RESOLUCIÓN APROBANDO BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO GRAFITIS 2023" - SEGRA 668510

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5